

Viejos y Nuevos Problemas Económicos de la Argentina

por Hugo MURNO,
 especial para El Día

BUENOS AIRES, 26 de abril.— La situación económica, el costo de la vida, el reconocimiento de la actividad laboral para garantizar los índices de producción y la subsistencia de la violencia, tanto la de signo ultraderechista como la proveniente de los grupos guerrilleros, constituyen el centro de la atención de la Junta Militar al cumplirse el primer mes del derrocamiento del gobierno de María Estela Martínez de Perón. Precisamente fueron la grave crisis económica y el clima de violencia, los que junto con el vacío de poder, motivaron la decisión militar del 24 de marzo.

Coadyuvó a ello, según lo manifestaron públicamente integrantes del nuevo gobierno, la falta de propuestas de quienes debían garantizar la subsistencia de las instituciones tradicionales. Así lo reconoció el propio jefe de la Unión Cívica Radical, primera minoría política, el doctor Ricardo Balbín, quien el pasado viernes difundió un documento enviado a sus correligionarios de todo el país. Balbín manifiesta su aceptación de la suspensión de la actividad política "para contribuir, dice, al mantenimiento de la paz interna y obtener la unión de los argentinos en un lapso prudencial", aunque también señala que hubiera sido preferible concertar esa suspensión, antes que imponerla como se hizo.

Esta actitud del dirigente político fue para algunos, por lo menos, sorpresiva, aunque no escapó a nadie que Balbín aprovechó la oportunidad de cumplirse el primer mes del nuevo gobierno para dar a conocer su posición, cuando algunos esperaban la producción de hechos resonantes en este primer aniversario.

El gobierno sí produjo algunos hechos que pueden calificarse de significativos en estos días. Uno de ellos fue la sanción de las reformas a la Ley de Contratos de Trabajo, en el sentido que habían reclamado quienes, antes del 24 de marzo, señalaban que dicho cuerpo legal perturbaba las relaciones entre empleados y asalariados

y provocaba la disminución de la producción y el aumento del ausentismo laboral. Veinticinco artículos fueron expresamente derogados y otros noventa y ocho sufrieron reformas sustanciales, sobre todo los referidos a los derechos de la mujer trabajadora y a las indemnizaciones especiales por despido.

También se dispuso crear una comisión que estudiará la reglamentación del derecho de huelga, suspendido por ahora, y que estaba garantizado por el artículo 14 de la Constitución nacional.

Los capítulos más afectados de la ley de contratos de trabajo son los referidos a salarios mínimos profesionales. Fue anulada la disposición de reajustar periódicamente el salario mínimo vital según el costo de la vida; y la norma de que no podía ser objeto de quitas zonales. También fue derogada la disposición de que las remuneraciones debían efectuarse en dinero en efectivo. Por último, fue fijada la jornada laboral de 48 horas semanales como máximo en todo el país, derogándose las reformas provinciales que la habían reducido a 44 horas semanales en algunas regiones.

El otro tema candente es el aumento de los precios, al que se referirá esta semana el secretario de Comercio, Guillermo Bravo, aclarando el alcance de la política de precios libres implantada por el nuevo equipo económico. Pocos días después de que el ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz —tras anunciar el plan económico— se reuniera con los representantes de 500 empresas líderes para explicarles la política de libertad de precios, éstos ascendieron vertiginosamente provocando aún mayores desniveles de los que había entre precios y salarios. Con ello lograron hacer subir a un 32 por ciento el aumento de costos de la vida en lo que va del mes, aproximándose al 38 por ciento del mes de marzo.

Este signo alarmante motivó expresiones críticas, aun en medios vinculados a la producción y a algunos funcionarios del área económica. Se especuló que, de no detenerse voluntariamente la subida de precios, el gobierno actuará de alguna manera para lograr un equilibrio. A esto tenderá al parecer la alocución del Secretario de Estado de Comercio, pero si esta intervención del equipo económico no depara resultados positivos, se esperan medidas más drásticas para contener esa alza y poner freno a la especulación desmedida, como señaló el domingo un editorial del matutino conservador *La Nación*.

Otro aspecto que analiza el gobierno es la situación de las personas detenidas, en particular de aquellas que lo fueron a raíz del cambio de gobierno. En los últimos días se conocieron sanciones impuestas por sendos consejos de guerra en tres provincias, por las que se dispuso prisiones de hasta nueve años a ex dirigentes sindicales, la mayoría pertenecientes a la Unión Obrera Metalúrgica, sostén del verticalismo hacia Isabel. La más drástica fue dictada contra el ex vicegobernador de Mendoza, Carlos Arturo Mendoza. En todos los casos, las sanciones han recaído en dirigentes sindicales adictos a Isabelita, y los motivos de las sentencias han sido las acusaciones que pesaban sobre ellos de disponer ilegalmente de nutridos arsenales de armas de guerra. Empero, todavía no se conoce a ciencia cierta quiénes y por qué razones están detenidos desde el pasado 24 de marzo, a los que deben sumarse a los detenidos durante el gobierno anterior por oposición a sus autoridades o inculpados de actividades guerrilleras. Se cita entre los últimos detenidos, al ex ministro de Economía Antonio Caffiero, quien habría sido apresado a su regreso al país luego que se le dieron por finalizadas las funciones de embajador ante el Vaticano.

El diario *Clarín* en información recogida por el vespertino *La Razón*, especula acerca de que se instrumentaría, para aquellos ex funcionarios cuyas acciones no pueden ser tipificadas penalmente como delitos, la creación de un Tribunal de responsabilidad política, que juzgará a "las personas que durante el régimen anterior hayan perjudicado los intereses de la nación, violando los principios de la Constitución". No se ha explicado aún cómo podría operar un tribunal de estas características especiales dentro del ordenamiento tradicional que prevé la Constitución argentina acerca de la no retroactividad de la ley, la imposibilidad de ser juzgados por "comisiones especiales", y otros aspectos procesales que obstaculizarían una acción de este tipo.

Finalmente, en el orden de la prensa cabe consignar la reaparición de la revista *Panorama*, que dejará de editarse a mediados del año pasado cuando sus directivos fueron amenazados por una banda ultraderechista. También reapareció la revista *Carta Política*, dirigida por Mariano Grondona, la que había dejado de circular a fines del año pasado despidiéndose de sus lectores hasta nuevos tiempos, que allí se auguraban. En cambio, un viejo matutino porteño, *El Cronista*, retiró sus ediciones de calle, por problemas financieros de costos, y anunció que desde hoy vuelve a circular en una edición especial para suscriptores, con dedicación fundamental a temas de índole económica y financiera.